



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

Asunto: Aprobación de la instrucción reguladora del funcionamiento del Comité de Valoración de Puestos de Trabajo y la creación del mismo.

Expediente: 1214/2018

DECRETO - Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer,

Don Leandro Benito Antoni, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que en fecha 13 de marzo de 2017, se adoptó acuerdo por Junta de Gobierno Local para contratación e inicio de los trabajos correspondientes a la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo. Una parte del proceso que permite completar la confección de la misma es la Valoración de Puestos de Trabajo. Para realizar esta valoración de manera objetiva es necesario disponer, no solo de un manual donde se refleja la metodología, factores a valorar y otros aspectos. También se requiere crear un Comité de Valoración y designar a sus miembros, a quienes se les encomienda la misión de valorar los puestos de trabajo de la organización municipal de forma objetiva, rigurosa, imparcial y diligente y, es asimismo, necesario, dictar las normas que regulen el funcionamiento de este Comité de Valoración.

Por ello, y en base a lo expuesto anteriormente, vistos los antecedentes y los trabajos realizados en relación a la Relación de Puestos de Trabajo y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.4 b), g) y k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 6 de la Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Crear el Comité de Valoración y designar como componentes del mismo:

Presidente: Jaime Llinares García

Secretario: Alberto Gómez Chovares

Vocales: Lorena Andreu Guillem

Jesús Lazcano Moreno

Alberto Sáez Forner

José Rodríguez Jurado

Salvador Sacristán Antoni

Eduardo Almor Ruiz

Juan Francisco Zambudio Romero

Segundo.- Aprobar la instrucción que regula el funcionamiento de este Comité de Valoración que se acompaña como anexo a esta resolución.

Tercero.- Publicar el presente decreto en el Tablón de anuncios y de su difusión a través de la página Web del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, así como dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, para su conocimiento y



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar al interesado la presente resolución

Lo manda y firma el Alcalde, Leandro Benito Antoni en Canet d'en Berenguer, a la fecha de la firma digital, de lo que como secretaria doy fé.